

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR


PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y CANINA, CON Y SIN ARMAS, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, INCLUIDAS LAS SEDES ALTERNAS.

MARZO DE 2022

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

A. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales vigentes las entidades del orden público pueden contratar la adquisición de bienes y servicios necesarios para satisfacer necesidades de interés general que considere necesario, la institución universitaria en aras de cumplir con aspectos misionales, administrativos y operacionales, y considerando oportuno contratar los servicios de vigilancia y Seguridad Privada, lo cual tiene como objetivo disminuir y prevenir las afectaciones en materia de seguridad y vigilancia dentro del campus, el principal objetivo es atender la integridad personal y material derechos sobre los bienes y las personas que interactúan dentro de ella, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la comunidad académica. De acuerdo a lo anterior, la Universidad del Atlántico requiere, contratar los Servicios de vigilancia para la protección de la infraestructura, bienes, de todas las instalaciones donde funcionan los servicios de la universidad.

La universidad del Atlántico requiere contratar los servicios de vigilancia para la protección de la infraestructura donde funciona la universidad, así como de las instalaciones administrativas y la protección al personal que labora en ella. Es esencial contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral de los bienes muebles e inmuebles de propiedad y los bienes por los que sea legalmente responsable, con una empresa de vigilancia y seguridad privada legalmente constituida, autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Teniendo en cuenta la coyuntura actual que enfrenta el país y el mundo a causa de la pandemia por COVID-19 la universidad se vio obligada a cerrar durante un tiempo, pero sin dejar de prestar sus servicios misionales, y se sigue salvaguardado el cuidado y protección de los bienes muebles e inmuebles de la institución, por ser un servicio esencial el de la seguridad este servicio contratado por la universidad en cada vigencia se sigue demandando con normalidad, es por ellos que aunque la universidad se encuentre cerrada de manera presencial para la mayoría de la comunidad educativa si se están llevando a cabo labores académica y administrativas que requieren servicios entre ellos el de vigilancia.

Ahora con el regreso paulatino a la alternancia para llegar próximamente a la prespecialidad total este servicio sigue siendo de vital importancia para el buen funcionamiento de las actividades.

El presente análisis económico del sector pretende observar el comportamiento económico del sector de servicios de personal referente a los servicios integrales de vigilancias desde la oferta y demanda, así como también la oferta y demanda de la entidad desde la perspectiva histórica y de acuerdo a los lineamientos nacionales e internacionales para la contratación de este tipo de servicios.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Empezaremos definiendo a que a qué actividad económica de la estructura del mercado pertenece el servicio a contratar.

Colombia es un país considerado como una economía emergente y hace parte del grupo económico conocido como CIVETS. Es la cuarta economía más grande de América Latina detrás de Brasil, México y Argentina, la sexta de toda América y la número 33 en el mundo. Colombia cuenta con un sistema económico mixto que combina a un Estado dueño de algunas empresas públicas que además imparte varias regulaciones con empresas privadas nacionales y extranjeras.

Actividades Primarias

El grupo principal de estas actividades económicas es el primario. Son las actividades que satisfacen una necesidad empleando para ello elementos o procesos naturales. Las cinco principales actividades primarias son: la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal.

Actividades Secundarias

Las actividades secundarias son aquellas que transforman los productos primarios en manufacturas.

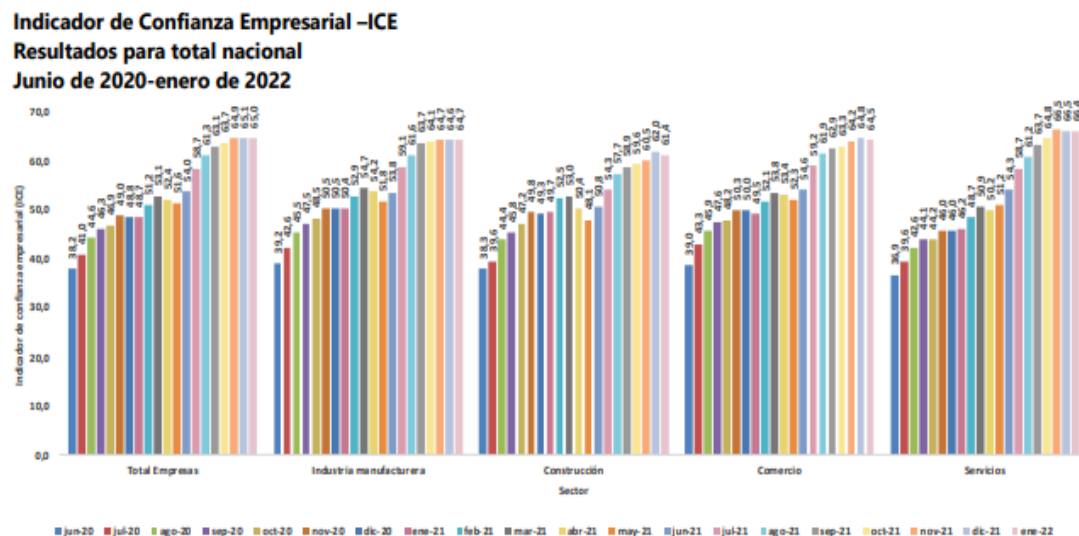
Actividades Terciarias

Hay un grupo de las actividades económicas humanas denominadas terciarias

De acuerdo a la Información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se presentan a continuación los principales Indicadores económicos alrededor de la prestación de servicios.

2. Productos incluidos en el sector:

El Indicador de Confianza Empresarial –ICE para las empresas de Comercio, Industria manufacturera, Servicios y Construcción fue de 65,0 en enero de 2022



Fuente: DANE, EPE.

Por sectores, Servicios (66,4) e Industria manufacturera (64,7) registraron el valor más alto del ICE en enero de 2022, seguido de Comercio (64,5) y Construcción (61,4).

- El 97,0% de las empresas de Comercio, Industria manufacturera, Servicios y Construcción reportaron una operación normal en diciembre de 2021. Comercio, con 98,4%, registró el porcentaje más alto de empresas con operación normal, mientras que Construcción presentó la menor proporción (85,0%).
- En diciembre de 2021, el 9,5% de las empresas de los cuatro sectores reportaron reducción de trabajadores u horas laboradas, 3,3 p.p. más que en noviembre de 2021. Por sectores, Construcción evidenció la proporción más alta de empresas con esta afectación (17,0%), seguido de Industria manufacturera (10,8%), Servicios (9,7%) y Comercio (7,1%).
- En diciembre de 2021, el 36,4% del total de unidades económicas de Comercio, Industria manufacturera, Servicios y Construcción utilizó internet para la venta de productos o servicios, el 42,2% para la compra de insumos y el 68,4% para medios de pago.
- En enero de 2022, el 59,7% del total de las empresas de los cuatro sectores esperaban un aumento en sus ingresos durante los próximos tres meses. En Comercio e Industria manufacturera, el 60,4% esperaba contar con este incremento.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

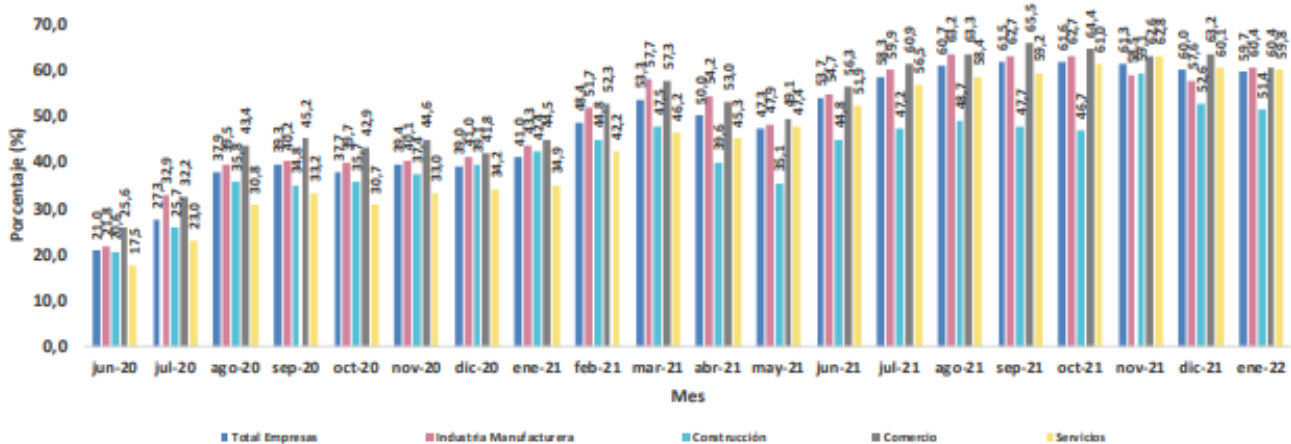
PBX: (60) (5) 316 26 66

- En enero de 2022, el 68,2% de las empresas encuestadas pensaban que la política necesaria más importante para apoyar al sector privado durante la pandemia de COVID-19 debían ser los subsidios a la nómina.

Indicador de Confianza Empresarial –ICE Para enero de 2022, el Indicador de Confianza Empresarial –ICE para las empresas de Comercio, Industria manufacturera, Servicios y Construcción fue 65,0, es decir 0,1 puntos porcentuales menor al registrado en el mes inmediatamente anterior. Por sectores, Servicios (66,4) e Industria manufacturera (64,7) registraron el valor más alto del ICE, seguido de Comercio (64,5) y Construcción (61,4).

Estado de las operaciones El 97,0% de las empresas de Comercio, Industria manufacturera, Servicios y Construcción reportaron una operación normal en diciembre de 2021, un valor exactamente igual al del mes inmediatamente anterior. Comercio, con 98,4%, registró el porcentaje más alto de empresas con operación normal, mientras que Construcción presentó la menor proporción (85,0%). Dentro del sector Comercio, la división Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas reportó en diciembre de 2021 una operación

Porcentaje de empresas que reportan que esperan un aumento en sus ingresos durante los próximos tres meses Según sectores Junio de 2020-enero de 2022



Fuente: DANE, EPE.

normal de 99,1%.

A su vez, para enero de 2022, el 29,9% del total de las empresas de los cuatro sectores esperaban que aumentaran sus ingresos en los siguientes tres meses entre el 5% a menos

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



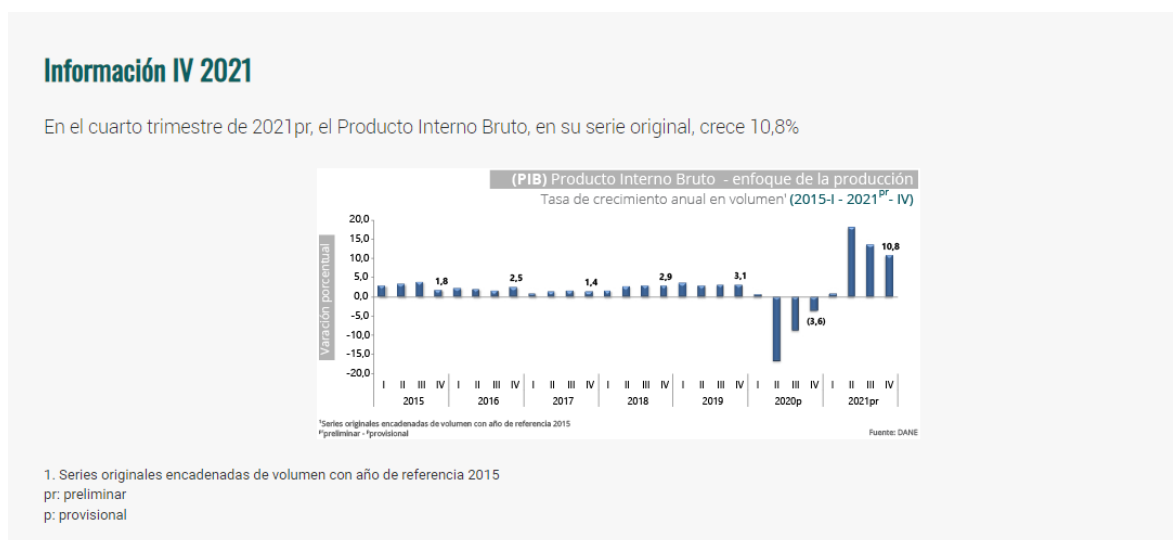
PBX: (60) (5) 316 26 66

del 10%. Para las empresas del sector Industria manufacturera este porcentaje era del 32,9%.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS: VARIABLES MACROECONÓMICAS

De acuerdo con la Información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se presentan a continuación los principales Indicadores económicos alrededor del sector terciario referente a los servicios de personal.

a. Producto Interno Bruto (PIB)



En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Información y comunicaciones crece 4,7%. Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%. Construcción crece 4,3%.

3.1 Variables económicas que afectan el sector

En la economía podemos observar las variables de crecimiento desagregado por sectores, pero también variables que afectan directamente el comportamiento de los sectores y que afectan las variables macroeconómicas y así la dinámica de la oferta de bienes y servicios veremos el comportamiento de Índice del precio al consumidor IPC, salario mínimo legal vigente SMLV como aspectos que varían la dinámica del sector en estudio y que se deben tener en cuenta para los precios del mercado.

3.1.1 IPC Índice de Precio al Consumidor:

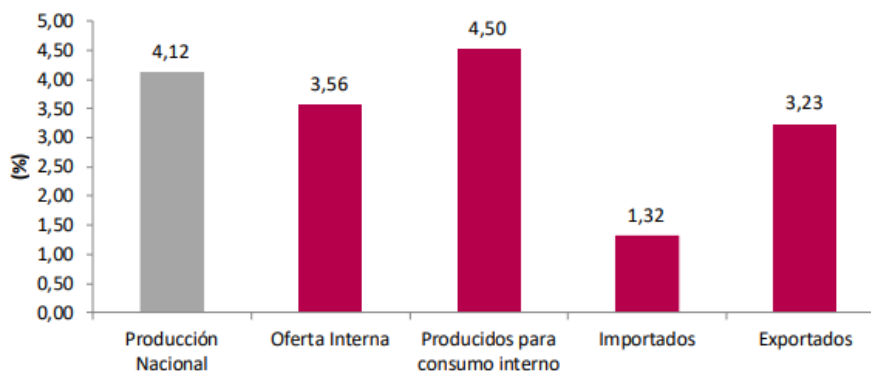
El Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 2021 en Colombia fue del 5,62 %, casi cuatro puntos porcentuales más que el 1,61 % registrado 2020, y fue impulsado por los precios de los alimentos, informó este miércoles el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

2.2.2 INIDICE DEL PRECIO AL PRODUCTOR IPP

Índice de Precios del Productor (IPP)

Enero 2022^{Pr}

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Enero 2022^{Pr}



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En enero de 2022, los sectores de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (9,74%) y Explotación de minas y canteras (6,02%) presentaron variaciones superiores a la media (4,12%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (2,01%) registró una variación inferior a la media

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en el mes, fueron: Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (14,20%), Frutas de pepita y frutas de hueso (30,03%) y Papas (35,83%), que en conjunto aportaron

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 49 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

PBX: (60) (5) 316 26 66

2,56 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional. En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Hulla, sin aglomerar (-11,32%), Otros frutos oleaginosos (-4,72%) y Hortalizas de fruto (-12,96%), que en conjunto restaron 0,68 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Tabla 3. Variación anual del IPP de Producción Nacional

Enero 2022^{Pr}

Índice	Variación % Enero		Diferencia Puntos Porcentuales
	2021	2022	
	Ene 2021 / Ene 2020	Ene 2022 / Ene 2021	
Total Producción Nacional*	2,60	28,24	25,64
Producidos para consumo interno	2,34	22,85	20,51
Exportados	3,34	43,06	39,72

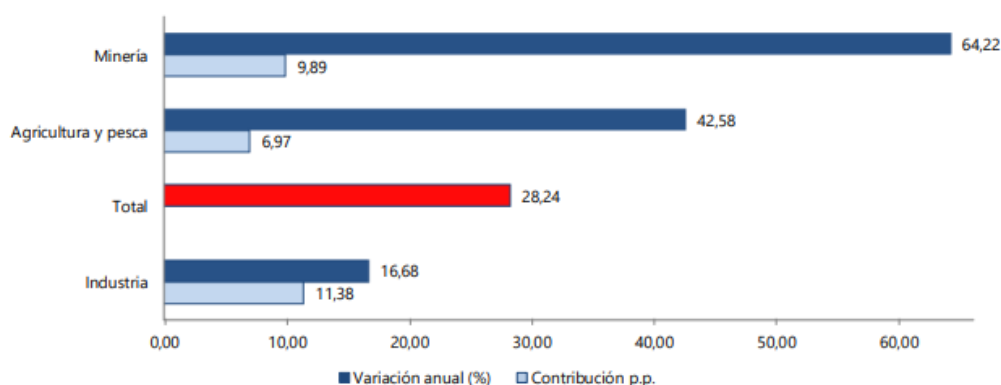
Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Gráfico 3. Variación anual del IPP por secciones CIU Rev.4.0 A.C

Enero 2022^{Pr}



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en los últimos doce meses fueron: aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (66,85%), hulla, sin aglomerar (89,33%) y frutas de pepita y frutas de hueso (82,90%), que en conjunto aportaron 10,91 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional. En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: arroz, semiblanqueado, blanqueado o molido (-5,54%), trajes sastre, abrigos, chaquetas, vestidos, faldas, pantalones, pantalones cortos y artículos similares de tejidos que no sean de punto o ganchillo para mujeres o niñas (-4,04%) y preparaciones y conservas de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos (-2,94%), que en conjunto restaron 0,11 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

PBX: (60) (5) 316 26 66

3.1.2 Variaciones del salario mínimo legal vigente (SMMLV):

En Colombia el poder adquisitivo que permite demandar los bienes y servicios ofertados por la economía está dada principalmente por el aumento anual del salario mínimo legal vigente, debemos tener en cuenta como variable macroeconómica el valor del salario mínimo legal vigente.

El salario mínimo legal para el año 2022 se fijó en \$1.000.000 pesos mensuales a partir del 1 enero de 2022, lo que representa un aumento del 10.07% por ciento comparado con el año anterior.



Fuente: elaboración propia.

4. clasificador de bienes UNSPSC

El calificador de bienes de las naciones unidas-Clasificación UNSPSC- a los que se adecua el servicio requeridos en el proceso se detalla a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
92121500	[F] servicios	92000000 servicio de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia.	92120000 seguridad y protección personal	92121500 Servicios de guardias

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

9212700	[F] servicios	92000000 servicio de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia.	92120000 seguridad y protección personal	2121700 Servicios de sistemas de seguridad
46171600	[E] Productos de uso final	46000000 Equipos y Suministros de Defensa Orden Publico, Protección y Seguridad	46170000 Seguridad, vigilancia y detección	46171600 Equipo de vigilancia y detección

Fuente: elaboración propia.

5. TÉCNICO

Los incluidos en el ítem 3.2 del estudio previo.

6. REGULATORIO:

El régimen jurídico aplicable al presente Proceso de Selección y del Contrato que se derive de su adjudicación estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se registrará para todos sus efectos por lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, sus decretos reglamentarios y el Acuerdo Superior 000006 del 06 de octubre de 2009, el Acuerdo Superior No 000016 de 2010 y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del Contrato.

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

PBX: (60) (5) 316 26 66

- Ley 1539 del 26 de junio de 2012 - Certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego.
- Ley 62 de 1993 - Normas sobre la Policía Nacional y Creación de la Supervigilancia.
- Ley 61 de 1993 - Normas sobre Armas, Municiones y Explosivos.
- Ley 1119 de 2006 - Por la cual se Actualizan los Registros y Permisos Vencidos para el Control al Porte y Tenencia de las Armas de Fuego.
- Decreto Ley 356 de 1994 - Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Decreto 2187 de 2001: Por medio del cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Decreto 071 del 2002: Establece las cuantías mínimas de patrimonio y Capital Social.
- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: Esta debe de estar debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El artículo 3 del Decreto 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada), establece que “Los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, de que trata el artículo 2 de esta misma norma, solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en la potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana.(...)”; aunado a lo anterior, el artículo 85 del mismo cuerpo normativo, determina que “La licencia de funcionamiento.
- LICENCIA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES: El proponente debe aportar la licencia documento de autorización vigente a la fecha de cierre de la Licitación, para la utilización de las frecuencias radioeléctricas a nivel nacional o del departamento del Atlántico, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Para aquellos sitios donde no se tenga autorización se deberá ofertar un sistema de comunicación efectivo alternativo con descripción del sistema, caso en el cual el proponente deberá acreditar contrato que garantice la cobertura de las comunicaciones por cualquier otro medio efectivo. Si la oferta se presenta por consorcio o unión temporal y los equipos pertenecen a más de uno de sus miembros, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.
- LICENCIA PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS: El proponente debe aportar copia para la operación de medios tecnológicos, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- Decreto 1979 de 2001: por medio del cual se expide el manual de uniformes y

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 30-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

PBX: (60) (5) 316 26 66

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS El proponente debe aportar copia de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

- **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** El Proponente debe presentar la póliza de responsabilidad civil extracontractual que exige el Gobierno de conformidad con el artículo 18 del Decreto 356 de 1994 para el amparo de los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de Vigilancia y Seguridad Privada, NO inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales Vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada. La Póliza se debe encontrar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y el contratista deberá mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato.
- **Uso de armas para servicios de vigilancia y seguridad privada** El Título IX del Decreto 2535 de 1993 hace referencia especialmente a las normas que en materia de armas de fuego deben acatar los servicios de vigilancia y seguridad privada, siendo estas las siguientes: – Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán usar armas de fuego de defensa personal en la proporción máxima de un arma por cada tres vigilantes en nómina y excepcionalmente armas de uso restringido, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 2° del Artículo 9° del Decreto. – Idoneidad para el uso de armas. Toda persona que preste servicio armado de vigilancia o seguridad privada deberá estar capacitada en el uso de las armas y acreditar su cumplimiento ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. – Tenencia y porte. Los servicios de vigilancia y seguridad privada deben obtener el permiso para la tenencia o para el porte de armas y adquirir municiones ante la autoridad competente ubicada en el lugar donde funcione la oficina principal, sucursal o agencia del servicio de vigilancia y seguridad privada. El personal que porte armamento deberá contar con los siguientes documentos: a. Credencial de identificación vigente. b. Fotocopia auténtica del permiso de porte correspondiente.
- Licencia para la prestación de servicios de vigilancia con medio canino.
- LEY No. 1846 de 18 julio de 2017 El artículo 160 del Código Sustantivo del Trabajo, Trabajo Diurno y Nocturno.
- Listado de armas por identificación expedido por el departamento de control y comercio de armas INDUMIL (Industria Militar de Colombia)

... y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.




14. ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$818.781.000	N/A	SI
	Perú				
Chile		SI	Bienes y servicios \$818.650.000	N/A	SI
Corea		SI	Bienes y servicios \$834.620.000	N/A	SI
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.481'116.000	N/A	SI
Estados AELC		SI	Bienes y servicios \$818.600.000	N/A	SI
Estados unidos		SI	Bienes y servicios \$1.481'116.000	N/A	SI
Triángulo Norte	Guatemala	SI	Bienes y servicios \$74.613.255	N/A	SI
	El Salvador				
Unión Europea		SI	Bienes y servicios \$818.600.000	N/A	SI
Comunidad Andina de Naciones – CAN		N/A	N/A	N/A	SI

Tabla 1. Fuente: Anexo 1. Manual Acuerdos Comerciales Colombia Compra Eficiente

7. INDICADORES FINANCIEROS

Capacidad Financiera: Los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de: *índice de capital de trabajo demandado, liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses y patrimonio.*

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO Y CON Y SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

- **Capital de Trabajo (CT)**

FORMULA GENERAL: $CT = (AC - PC) \geq CT_{di}$

Donde,

CT = Capital de Trabajo

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

PBX: (60) (5) 316 26 66

CTdi = Capital de Trabajo demandado del proceso para el que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTdi):

$$CT \geq CTdi$$

El Capital de Trabajo demandado del proceso para el que presenta propuesta (CTdi) se calcula así:

FORMULA: $CTdi = 50\% \times (POi)$

Donde,

CTdi = Capital de Trabajo demandado del presente proceso al cual presenta propuesta

POi = Presupuesto oficial del proceso para el cual presenta propuesta

ni= Plazo del proceso para el cual presenta propuesta.

- **Liquidez:**

Deberá ser mayor o igual a uno punto dos (1.2) veces.

FORMULA:

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.2$$

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

PBX: (60) (5) 316 26 66

- **Nivel de Endeudamiento:**

Deberá ser menor o igual a cero punto setenta **0.70**

FORMULA:

Nivel de endeudamiento = Pasivo total / Activo total ≤ 0.70

- **Razón de Cobertura de intereses**

Deberá ser mayor o igual a dos (**2.0**)

$$\text{Razon de cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{gastos intereses}} \geq 2,0$$

NOTA: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente **CUMPLE** el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses.

- **Patrimonio**

Deberá ser igual o superior al Setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

$$\text{PATRIMONIO} = \text{ACTIVO TOTAL} - \text{PASIVO TOTAL} \geq 70\% \times (\text{POi})$$

Donde,

POi = Presupuesto oficial del proceso para al cual presenta propuesta.

Nota: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA.

La oferta se entiende por el comportamiento de las empresas especializadas en el país que pueden ofrecer el objeto del presente análisis, desde la calidad del sector, los precios y las diferentes empresas que prestan estos servicios.

El sector de la seguridad privada que incluyen a diferentes empresas a informe financiero de las principales empresas que rinden sus cuentas ante la supervigilancia entidad encargada de su control, regulación, el último informe registrado es a corte del año 2019 donde encontramos el crecimiento del sector así:

INGRESOS OPERACIONALES DEL SECTOR 2017 - 2019

TIPO DE SERVICIO	2017	2018	2019
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$ 448.471	\$ 501.347	\$ 622.521
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHÍCULOS BLINDADOS	\$ 52.758	\$ 63.497	\$ 86.672
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA	\$ 29.317	\$ 45.616	\$ 65.889
EMPRESA BLINDADORA	\$ 234.084	\$ 284.398	\$ 332.328
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	\$ 630.500	\$ 697.699	\$ 716.665
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS	\$ 7.602.553	\$ 8.108.337	\$ 9.050.277
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS	\$ 242.761	\$ 603.649	\$ 640.258
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	\$ 55.575	\$ 58.683	\$ 60.080
TOTAL	\$ 9.296.019	\$ 10.363.226	\$ 11.574.691

*Valores en millones

Fuente: supervigilancia, informe financiero 2019.

Las empresas de vigilancia en el país se encuentran tanto los que prestan servicios de personal, alquiler de equipos y vehículos y las escuelas de capacitación y entrenamiento de este sector, en el grafico se muestra la participación de cada uno de estos tipos de empresas en los ingresos es decir en la participación económica del sector.

PARTICIPACIÓN EN INGRESOS OPERACIONALES DEL SECTOR 2019
TIPO DE SERVICIO



Fuente: supervigilancia, informe financiero 2019.

Los oferentes en el país se pueden ver desde los que prestan servicios de personal con armas y sin armas a continuación una relación de las más importante en orden de acuerdo a su participación en el mercado nacional.

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS

POSICIÓN	NOMBRE
1	WISE LTDA
2	SEGURIDAD ATLAS LTDA
3	FORTOX SA
4	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA
5	G CUATRO S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA SA
6	SECURITAS COLOMBIA SA
7	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA
8	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
9	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA SOS
10	COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA
11	SEGURIDAD NAPOLES LTDA
12	MIRO SEGURIDAD LTDA
13	SEGURIDAD ONCOR LTDA
14	HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LTDA
15	DELTHAC UNO SEGURIDAD LTDA
16	COMPANIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS

POSICIÓN	NOMBRE
1	TORONTO DE COLOMBIA LTDA
2	ISVI LTDA
3	DEAS LTDA
4	TELESENTINEL LTDA
5	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LIMITADA
6	CEKAED SECURITY LTDA
7	METRO ALARMAS LTDA
8	ALARMAR LTDA
9	SEGURIDAD THOR LTDA
10	IMAN SEGURIDAD PRIVADA LTDA
11	SEGURIDAD TECNOCOL LTDA
12	SECURITY SHOPS LTDA
13	DISTRIBUCIONES MARNELL LTDA
14	EMPRESA DE VIGILANCIA PEGASO LTDA
15	CALT SEGURIDAD LTDA
16	SECURICOL SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA
17	K NUEVE SECURITY LTDA
18	GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA OSZFORD LTDA
19	SEGURIDAD COSMOS LTDA
20	SEGURIDAD LOGRO LTDA

TARIFAS 2022 PARA EL SECTOR DE VIGILANCIA.

Teniendo en cuenta que las tarifas para el sector de vigilancia se encuentra reguladas de conformidad con el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, la parte 6, sección 6, Artículo 2.6.1.1.6.1.1. de la sección 6 de la parte 6 y subsiguientes del Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015 (que recoge el Decreto 4950 de 2007), la ley 1857 de 2017 y el Decreto 2269 de 2017, por el cual se fija el salario mínimo legal, en ejercicio de sus atribuciones legales, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada informa las tarifas mínimas vigentes en el 2020 por medio de la CIRCULAR EXTERNA N° 20211300000225 , para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas que utilicen el medio humano y/o medio canino que se encuentran bajo el control, inspección y vigilancia de este Organismo. El cuadro de proporcionalidad para el año 2022 quedará así:

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero, serán sujetos de aplicación de la tarifa mínima equivalente a 8.8 salarios mínimos legales mensuales vigentes para cubrir los costos laborales; más un porcentaje

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA:	\$ 1.000.000	X	8,8	=	\$ 8.800.000
----------------	--------------	---	-----	---	---------------------

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD / MEDIO	TARIFA + A y S
\$ 8.800.000	8%	\$ 704.000	MEDIO HUMANO SIN ARMA	\$ 9.504.000
\$ 8.800.000	10%	\$ 880.000	MEDIO HUMANO CON ARMA	\$ 9.680.000
\$ 8.800.000	11%	\$ 968.000	MEDIO HUMANO CON CANINO	\$ 9.768.000

SERVICIO	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	DESCUENTO HASTA DEL 10% (SOLO PARA COOPERATIVAS)	VALOR TOTAL CON DESCUENTO (SOLO PARA COOPERATIVAS)
24 HORAS, 30 DÍAS AL MES MEDIO HUMANO SIN ARMA	\$ 9.504.000	\$ 950.400	\$ 8.553.600
24 HORAS, 30 DÍAS AL MES MEDIO HUMANO CON ARMA	\$ 9.680.000	\$ 968.000	\$ 8.712.000
24 HORAS, 30 DÍAS AL MES MEDIO HUMANO CON CANINO	\$ 9.768.000	\$ 976.800	\$ 8.791.200

Para los **Estratos Residenciales 4, 5, y 6**, la tarifa mínima será de **8.6** salarios mínimos legales mensuales vigentes más, un **10%** de administración y supervisión.

TARIFA:	\$ 1.000.000	X	8,6	=	\$ 8.600.000
----------------	--------------	---	-----	---	---------------------

Fuente: Circular 2022 supervigilancia

la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta para el cobro de las tarifas mínimas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2022, son los siguientes:

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

PBX: (60) (5) 316 26 66



Código de validación: jn7o Hylz zqw7 K8by 0z5 j8p4 Hrs=
Dirección de validación: <https://sedelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/>

MES	DÍAS HÁBILES	SÁBADOS	DOMINGOS	FESTIVOS	TOTAL DÍAS
ENERO	19	4	5	2	30
FEBRERO	20	4	4	0	28
MARZO	21	4	4	1	30
ABRIL	19	5	4	2	30
MAYO	20	4	5	1	30
JUNIO	20	4	4	2	30
JULIO	19	5	4	2	30
AGOSTO	21	4	4	1	30
SEPTIEMBRE	22	4	4	0	30
OCTUBRE	19	5	5	1	30
NOVIEMBRE	20	4	4	2	30
DICIEMBRE	21	4	4	1	30
Total	241	51	51	15	358
	20,1	4,3	4,3	1,3	29,8
	20	4	4	2	30

LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	20
LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	22
LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	24
LUNES A SABADO CON FESTIVOS	26
FESTIVOS	2
SABADOS Y DOMINGOS	8
SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	10

Fuente: Circular 2022 supervigilancia

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

A continuación, se presenta información referente a la demanda del sector de vigilancia que obedece a los contratos efectuados al sector en el departamento del Atlántico para características iguales o parecidas del servicio. Y los contratos realizados por la entidad para la demanda de este sector y las adquisiciones de la Universidad para este servicio en las últimas vigencias.

1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD EN MATERIA DE VIGILANCIA VIGENCIA 2019, 2020 y 2021.

la entidad ha contratado los servicios vigilancia con arma y sin arma, con equipos y alquiler de camioneta blindada con escolta, en las vigencias 2020 y 2019, se presenta a continuación relación de los montos contratados junto a un promedio con los valores de estas vigencias, esto con el fin de establecer un monto de presupuesto para el presente estudio más el aumento de las variables macroeconómicas del año 2021, para el caso específico de este tipo de servicio de acuerdo al aumento del salario mínimo para la vigencia 2021, esto con el fin de observar la demanda histórica de la entidad, porque los

Sede Norte: Cra. 130 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

supervigilancia para la vigencia 2021.

AÑO	OBJETO	MONTO CONTRATADO
2019	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON Y SIN ARMA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO INCLUIDA TODAS SUS SEDES ALTERNAS.	\$2.896.949.376
2019	Otro si contrato	\$432.190.966
2019	Otro si contrato	\$195.000.000
2020	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y CANINA, CON Y SIN ARMAS, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, INCLUIDAS LAS SEDES ALTERNAS.	\$1.850.750.142
2021	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y CANINA, CON Y SIN ARMAS, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y	\$ 2.333.857.142,00

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

	OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, INCLUIDAS LAS SEDES ALTERNAS.	
2021	Otro si No 01	\$ 366.350.000,00
2021	Otro si No 02	Igual contrato inicial mas otro si No 01
2021	Otro si No 03	\$720.000.000
TOTAL CONTRATADO VIGENCIAS		\$6.944.347.466
PROMEDIO CONTRATOS		\$2.314.782.489

Se estimará el valor del presupuesto del presente estudio de acuerdo al servicio desde la cantidad de personal y los equipos y vehículos a suministrar que se requiere y según las cantidades y calidades del servicio, teniendo en cuenta las tarifas vigentes para el año 2022 que al estar relacionada con la subida del salario mínimo legal vigente para la vigencia 2022, el crecimiento de las sedes y las necesidades aumentadas en el servicio por lo que el presupuesto oficial para esta vigencia está en crecimiento por estas condiciones.

El valor del contrato será el monto del presupuesto oficial. El contrato se ejecutará según las necesidades que surjan durante la ejecución, hasta el agotamiento de los recursos, de acuerdo a los precios ofertados para los servicios señalados en el cuadro económico anterior.

Teniendo en cuenta los precios estipulados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, debidamente soportados en la circular externa No. 20211300000225 emitida por el ente antes descrito y los históricos del presupuesto de la universidad, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000. 000.OO) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO.**

1.2 PLAZO DE EJECUCION:

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



Hasta el 31 de diciembre del 2022, o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

1.3 ADQUISICIONES SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMAS Y SIN ARMAS, EN OTRAS ENTIDADES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

En el análisis de la demanda se presenta como se está contratando los servicios de vigilancia con referencia al mercado local específicamente en el Departamento del Atlántico que obedece a la demanda de las entidades del orden público con características similares a la Universidad del Atlántico en la contratación de servicios.

10	0083-2022	Régimen Especial	Celebrado	ATLÁNTICO - E.S.E. HOSPITAL PONEDERA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CELADOR EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL PONEDERA, DURANTE EL MES DE ENERO DE 2022.	Atlántico : Ponedera	\$1.100.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 03-01-2022
11	0084-2022	Régimen Especial	Celebrado	ATLÁNTICO - E.S.E. HOSPITAL PONEDERA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CELADOR EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL PONEDERA, DURANTE EL MES DE ENERO DE 2022.	Atlántico : Ponedera	\$1.100.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 03-01-2022
12	0085-2022	Régimen Especial	Celebrado	ATLÁNTICO - E.S.E. HOSPITAL PONEDERA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CELADOR EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL PONEDERA, DURANTE EL MES DE ENERO DE 2022.	Atlántico : Ponedera	\$1.100.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 03-01-2022
13	0086-2022	Régimen Especial	Celebrado	ATLÁNTICO - E.S.E. HOSPITAL PONEDERA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CELADOR EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL PONEDERA, DURANTE LOS MESES COMPRENDIDOS ENTRE ENERO Y ABRIL DE 2022.	Atlántico : Ponedera	\$4.400.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 03-01-2022
14	0087-2022	Régimen Especial	Celebrado	ATLÁNTICO - E.S.E. HOSPITAL PONEDERA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CELADOR EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL PONEDERA, DURANTE LOS MESES COMPRENDIDOS ENTRE ENERO Y ABRIL DE 2022.	Atlántico : Ponedera	\$4.400.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 03-01-2022
15	0088-2022	Régimen Especial	Celebrado	ATLÁNTICO - E.S.E. HOSPITAL PONEDERA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CELADOR EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL PONEDERA, DURANTE LOS MESES COMPRENDIDOS ENTRE ENERO Y ABRIL DE 2022.	Atlántico : Ponedera	\$4.400.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 03-01-2022
16	0089-2022	Régimen Especial	Celebrado	ATLÁNTICO - E.S.E. HOSPITAL PONEDERA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CELADOR EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL PONEDERA, DURANTE LOS MESES COMPRENDIDOS ENTRE ENERO Y ABRIL DE 2022.	Atlántico : Ponedera	\$4.400.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 03-01-2022
17	0124-2022	Régimen Especial	Celebrado	ATLÁNTICO - E.S.E. HOSPITAL PONEDERA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CELADOR EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL PONEDERA, DESDE EL 15 DE ENERO HASTA EL MES DE ABRIL DE 2022.	Atlántico : Ponedera	\$3.850.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 03-01-2022
18	CO-2021-043	Régimen Especial	Celebrado	ATLÁNTICO - AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P. - MALAMBO	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ARMADA CON MEDIO HUMANO, CON DESTINO A LA ENTIDAD AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P."	Atlántico : Malambo	\$309.631.888,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 30-12-2021
19	CD-MNC-0353-2021	Régimen Especial	Convocado	ATLÁNTICO - E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD Y SUS CENTROS DE SALUD ADSCRITOS	Atlántico : Soledad	\$99.878.159,00	Fecha de Carga en el Sistema 27-DEC-21
20	CD-MNC-0327-2021	Régimen Especial	Convocado	ATLÁNTICO - E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD Y SUS CENTROS DE SALUD ADSCRITOS	Atlántico : Soledad	\$99.878.159,00	Fecha de Carga en el Sistema 20-DEC-21
21	Orden de Suministro No OS-042-2021-MM	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	ATLÁNTICO - ALCALDIA MUNICIPIO DE MALAMBO	SUMINISTRO DE PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA Y ARMADA, PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES - PTAR - UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO,	Atlántico : Malambo	\$39.859.170,00	Fecha de apertura 16-12-2021
22	143 -2021	Régimen Especial	Celebrado	ATLÁNTICO - TERMINAL DE TRANSPORTE DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA MÉDICA INMEDIATA A LOS CONDUCTORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A LAS DIFERENTES EMPRESAS TRANSPORTADORAS QUE OPERAN EN LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE VALLEDUPAR, ASÍ COMO TAMBIÉN A LOS USUARIOS QUE VISITAN LAS INSTALACIONES. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE. ESTO EN VIRTUD DEL CONVENIO NO CI-001-2021 SUSCRITO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE VALLEDUPAR Y LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.	Atlántico : Soledad	\$472.500,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 03-12-2021

Dependencia que prepara Análisis del Sector: Departamento de gestión de bienes y suministros

Elaboro: Yised Vanessa Morales Palacio-Contratista.

Revisó: Ederlinda Esther Pacheco Venecia-Jefa Departamento de Bienes y Suministros.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 30-39, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.




CO-SC7289-1

PBX: (60) (5) 316 26 66

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**